



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución N° 1666/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Florencia Anahí ROMERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1666/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

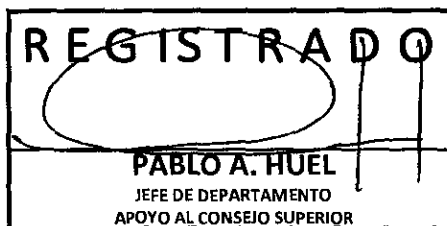
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1666/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Relaciones Humanas II y Selección y Capacitación del Personal sin tener aprobadas Relaciones Humanas I y el cursado simultáneo de las asignaturas Seguridad III – Equipos, Máquinas, Herramientas, Sólidos, Líquidos, Vapores y Gases, Transporte y Tránsito Terrestre, Marítimo y Aéreo e Higiene II – Ambientes de Trabajo II Iluminación y Color y Seguridad IV – Incendios, Sistemas de Alarmas y Evaluación; Seguridad IV – Incendios, Sistemas de Alarmas y Evaluación y Seguridad V – Elementos de Protección Personal y de Protección Personal de Protección Radiológica Nuclear; Higiene II – Ambientes de Trabajo II Iluminación y Color, Estudio del Trabajo y Ergonomía, Seguridad V – Elementos de Protección de Personal y de Protección Personal y de Protección Radiológica y Nuclear e Higiene III – Ambiente de Trabajo III – Ventilación y Control de la Contaminación; Trabajo Final, Higiene II, Ambientes de Trabajo II Iluminación y Color, Estadísticas y Costos y Seguridad IV – Incendios, Sistemas de Alarmas y Evaluación; Relaciones Humanas II, Selección y Capacitación del Personal, Pedagogía y Didáctica General – Metodología de la Investigación y Ética y Deontología Profesional, a la alumna Florencia Anahí ROMERA, Legajo Nº 158283, de la carrera



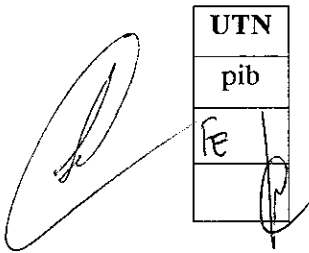
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



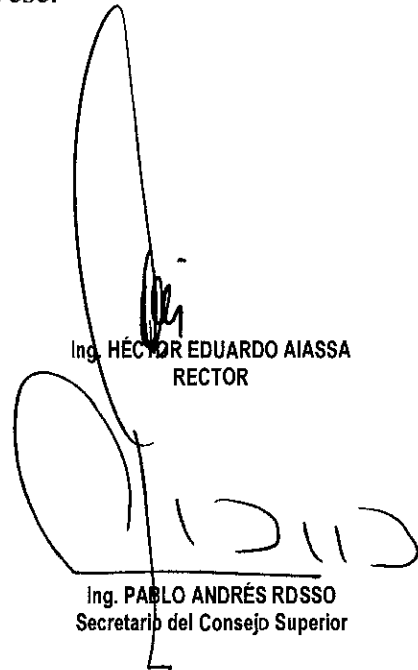
Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1305/2019



UTN
pib
fe



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS RDSSO
Secretario del Consejo Superior